

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.208

Sábado 26 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2676493

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 25-SP44946

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa WOM S.A., RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en calle General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 19, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base autorizada mediante el decreto supremo en infraestructura autorizada del tipo colocalización, para ser instalada en infraestructura nueva, según se indica a continuación:

Ubicación Estación Base										
Nombre	Dirección Original	Nueva Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas					
					Antiguas Coordenadas Geográficas					
					Nuevas (Datum WGS84)					
			Latitud S.			Longitud O.				
			Gra	Min	Seg	Gra	Min	Seg		
MA11450	6 Norte esquina 16 Oriente	Calle 18 Oriente 1685	Talca	Del Maule	35	25	25,30	71	38	28,90
					35	25	25,90	71	38	17,10

2. La infraestructura soporte de la Estación Base se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Mimetización	Altura (m)
MA11450	Monoposte	Ninguna	36

Los plazos y demás características técnicas no consideradas en la presente solicitud de modificación permanecen inalterables en conformidad al acto autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, José Enrique Bustos Díaz, Jefe División Concesiones (S).